



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA No.017/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
(12ª Parte)

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las diez horas con veintiún minutos del día viernes once de marzo de dos mil dieciséis, (Continuación de Sesión Plenaria iniciada el viernes nueve de octubre de dos mil quince), reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubias

Licda. Marta Eréndira Flamenca de Fernández

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Ing. Oscar Armando Méndez

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Licda. Emilia María Renderos Molina

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla



Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez

Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Dr. José Humberto Morales

Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero

Ing. Herbert Orlando Monge Barrios

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva

Ing. Nery Saúl Guevara

(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Ruth Patricia Romero Gómez

Br. Débora Saraí García Romero

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía

Br. Wilber Aníbal Platero Castillo

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas

Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez

Br. Luz Marina Ramírez Ramos

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales



Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga
Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Willian Antonio Morales Colindres
Br. Ángela Dolores López Marroquín
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Irving Alberto Hernández Lima
Br. Luis Miguel López Flores

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano
Br. Noel Humberto Campos Córdova
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz
Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón
Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González
Dra. Gloria del Carmen Galdámez

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. María Ester Portillo de Menjívar
Licda. María Julia Monterrosa de Rojas
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez
Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Miguel Ángel Flores Durel
Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Salvador Méndez González



Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes

Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (7:30 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (8:30 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:30 a.m.); Ing. Ricardo Misael Ayala Molina (8:40 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (8:42 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:45 a.m.); Ing. José Miguel Hernández (8:50 a.m.); Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (8:58 a.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (9:00 a.m.); Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles (9:00 a.m.); Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (9:00 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (9:05 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (9:30 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (10:35 a.m.) y Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (11:16 a.m.).

Para tratar la continuación de la agenda aprobada durante la Sesión Plenaria iniciada el viernes nueve de octubre de dos mil quince:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
 - 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.
 - 4) Elección de Vicedecana de la Facultad de Medicina.
 - 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - 7) Elección de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
 - 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
 - 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
 - 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
 - 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
 - 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
 - 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
 - 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
 - 15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
 - 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
 - 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
 - 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
 - 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
 - 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
 - 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
 - 22) Elección de Vicedecana de la Facultad de Química y Farmacia.
 - 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
 - 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
 - 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
 - 26) Elección de Fiscal General.
 - 27) Elección de Rector/a.
 - 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
 - 29) Elección de Vicerrector Administrativo.



Nota: por Acuerdo No.017/2015-2017 (III.15) y No. 017/2015-2017 (III.16): los numerales 15 y 16 se abordarán hasta agotar los numerales 27 y 28 de la presente agenda.

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (10:00 a.m.) y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (10:00 a.m.).

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA AGENDA

(Falta decidir sobre los numerales 27 y 28. Ya se sometieron a votación los numerales 15, 16, 26 y 29 sin obtener resultados favorables a la fecha):

I. Verificación del quórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la **verificación del cuórum en primera convocatoria** a las 8:30 a.m., se constató la asistencia de 16 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

NOTA: a las nueve horas con veinte minutos, previo a iniciar formalmente la sesión se tuvo las intervenciones siguientes:

El Lic. José Danilo Ramírez Martínez, en nombre de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género de esta Asamblea, solicitó un minuto de silencio por todas esas mujeres que iniciaron las luchas reivindicativas de derechos a favor de las pasadas presentes y futuras generaciones. El Br. David Antonio Rafael Pleitez, informó que en la Comisión de Cultura al reunirse, han planteado la posibilidad de realizar actividades culturales en cada una de las Facultades de la Universidad; además invitó a una obra de teatro de quien es ahora Beato Oscar Arnulfo Romero, la Obra se titula Romero, voz y parte del pueblo, las presentaciones serán el día jueves diecisiete de marzo en el teatro Universitario a partir de las 10:00 a.m. y los días 18 y 19 de marzo en el Auditorium Ignacio Ellacuría de la Universidad Centroamericana UCA. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre los cursos de Francés a impartirse los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en la Sala de Reuniones de la Asamblea General Universitaria; gestión que ha sido posible gracias a la colaboración del Lic. Juan Carlos Cruz Cubías. El Lic. César Alfredo Arias Hernández, dijo que más que un informe, es una aclaración, sobre hechos sucedidos la semana pasada y evitará decir nombres por posibles alusiones; en la reunión de los Sectores, se habló del caso de la respuesta que dio la Sra. Fiscal General de la Universidad a la Corte Suprema de Justicia de El Salvador; hice un comentario en el pasillo, el cual fue, que la Señora Fiscal no había consultado con la Junta Directiva de la AGU, la primera respuesta que dio en representación de la AGU, porque tenía veinticuatro horas para responder; aclaró que solo dirá esto para evitar inconvenientes a las demás personas; pero si aclarar, que, cuando él comentó con la persona con la que estaba conversando, de que la Señora Fiscal no había dado respuesta junto con la Junta Directiva, era con respecto de la primera nota en la que se decía, no ha lugar al Amparo. Además, en la segunda respuesta que se dio, su persona, no estuvo presente en la reunión de Junta Directiva. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que siempre se ha estado informando al pleno de las notificaciones de la Sala de lo Constitucional. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez solicitó un minuto de silencio por las personas que murieron en Japón durante el tsunami. El Ing. Granados autorizó la palabra a un miembro del

Sindicato de Trabajadores de la UES, SETUES, quien informó que han electo nueva Junta Directiva.

La Sra. Secretaria General Interina de la Universidad de El Salvador, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, informó sobre el fallecimiento de una estudiante de 3er año de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Br. Tania Rebeca Merino Padilla, quien al parecer se cayó del cuarto piso de un edificio de la referida Facultad. Luego dio a conocer el informe de la sesión del Consejo Superior Universitario que literalmente dice:

"INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AGENDA No.015-2015-2017 DEL DIA JUEVES 10 DE MARZO DE 2016, PRESENTADO EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 11 DE MARZO DE 2015:

SECRETARIA GENERAL:

- *Informa que con indicaciones del Sr. Rector se está planificando la Conmemoración del Martirio de Monseñor Romero, para lo cual se harán dos grandes actividades: el día jueves 17 de marzo a las 10.30 a.m. se procederá a Presentar en estreno la Obra "Romero: Santo y Voz del pueblo" que ha sido preparado por todos los artistas de las diferentes ramas que hay en la Secretaría de Arte y Cultura, es una obra inédita; pero hay otras instancias interesadas en que realicen presentaciones, entre ellas, la UCA, el día viernes 18 a la misma hora como preámbulo a la inauguración del Festival Verdad; el sábado la presentaran siempre en la UCA a las Comunidades que asistan al festival, el 30 y 31 de marzo se presentara en el Teatro de San Miguel.*
- *El evento principal de la Conmemoración será el día viernes 18 de marzo desde las 8 a.m., contará con el discurso de bienvenida y ofrecimiento del evento de parte del Sr Rector Interino, la participación del Procurador de Derechos Humanos, de un representante de la Fundación Romero y un ex docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades. A las 11:00 a.m. se pretende realizar una caravana hacia Catedral Metropolitana para la colocación de una ofrenda floral.*
- *Se aprobó en el pleno del Consejo los Lineamientos para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto 2017 y su correspondiente cronograma.*

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

* * * * *

La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez informó que a la fecha no se están dando becas remuneradas, al parecer se están utilizando los recursos para el pago de gastos de representación para autoridades centrales, esa es la preocupación y quieren ver de qué forma se ayude a trabajar interna y externamente y den un aumento al presupuesto. Además, expresó su preocupación sobre las observaciones que se han hecho a la Junta Directiva del Club Deportivo (CD-UES) y le gustaría saber cuáles son los estudiantes que están en esa Junta Directiva, para que brinden información de cómo se manejan las cosas. El Br. Luis Miguel López Flores se pronunció sobre el irrespeto al adulto mayor en la UES y le parece penoso que profesionales se presten en este tipo de cosas, razón por la cual, hizo llamado al respeto. A continuación, se hizo el minuto de silencio solicitado.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado ha convocado este día 11 de marzo de 2016.

* * * * *



La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 10:00 a.m., se constató que estaban presentes 59 asambleístas: 45 propietarios y 14 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las diez horas con veintiún minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Aura Dolores Castillo Márquez (9:26 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García, suplente en calidad de propietario (10:42 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (10:30 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (10:30 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas, suplente en calidad de propietario (11:10 a.m.); Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz (12:07 p.m.); Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández (12:08 p.m.); Br. Oscar Alonso Rodríguez Gracias, suplente en calidad de propietario (12:08 p.m.) y Dr. Iván Carranza Mendoza (12:10 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Oscar Tejada Meléndez (11:00 a.m.).

Nota: El Lic. Juan Agustín Cuadra firmó asistencia a las 9:30 a.m. pero solicitó que la suplente continúe con la propiedad; sin embargo, permaneció presente durante toda la Sesión.

III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

27) Elección de Rector/a:

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que las dos propuestas planteadas en las sesiones anteriores cuentan con antecedentes, y si el pleno está en disposición, que las reiteren este día. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas dio lectura a su propuesta, que literalmente dice:

"Considerando:

- VI. *Que en cumplimiento de los Acuerdos la Asamblea General Universitaria No. 021/2015-2017 (IV) y No. 021/2015 (V) del 23 de octubre de 2015 por medio del cual se declaró nulas las elecciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente realizadas el 26 de septiembre de 2015, para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2017; motivo por el cual se repitió el proceso de elección y se obtuvieron los resultados que favorecen al precandidato a la Rectoría: M.Sc. Roger Armando Arias.*
- VII. *Que los resultados ubican a la M.SD. Ana María Glower de Alvarado y al M.Sc. Roger Armando Arias con 5 votos de calidad para cada uno en el Sector Profesional no Docente.*
- VIII. *Que con base en el Art. 37 del Reglamento Electoral de la UES, cada sector de la corporación universitaria deberá presentar un solo candidato/a para el cargo a que se refiera.*
- IX. *Que no está regulado el caso que se ha presentado, ya que al tenor del Art. 37 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, el Sector Profesional no Docente no puede presentar un solo candidato para el cargo de Rectoría, para la gestión 2015-2019 de la Universidad de El Salvador.*
- X. *Que para el cargo de Rectoría, según el Acta de escrutinio final del evento electoral desarrollado por el Sector Profesional no Docente, de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, en fecha 21 de septiembre de 2015; se obtuvo un empate entre los precandidatos: M.Sc. Roger Armando Arias y M.Sc. Ana María Glower de Alvarado, con Doce (12) votos para cada uno.*

- XI. Que con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, los casos no previstos serán resueltos mediante acuerdo de la Asamblea General Universitaria.

Por tanto, la AGU con base en el informe presentado por el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en fecha ____ de noviembre de 2015. Además, los Art. 37 y 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y en aras de no excluir a ningún sector de la Corporación Universitaria, por ____ votos a favor, ____ en contra y ____ abstenciones ACUERDA:

4. Solicitar al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que en cumplimiento del calendario electoral de carácter especial elaborado por la Junta Directiva de la AGU, desarrolle el proceso electoral a efecto de definir el voto de calidad en la Facultad referida, para determinar el voto de calidad del Sector Profesional no Docente, sólo para uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana María Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias.
5. Que el proceso electoral lo administre una comisión especial integrada por 3 representantes de cada uno de los sectores que integran la AGU.
6. Los integrantes son:
Sector Docente: ---

Sector Profesional no Docente: ---

Sector Estudiantil: ---

Coordinada por:

_____ (en calidad de Presidente/a)

_____ (en calidad de vocal)

_____ (en calidad de Secretario/a)

Los otros Asambleístas en calidad de observadores"

La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, en representación del Sector Profesional no Docente, planteó la siguiente propuesta que literalmente dice:

"Propuesta del Sector Profesional no Docente para la elección de rectoría de la Universidad de El Salvador (UES)

CONSIDERANDO QUE:

- I. El Proceso de Elección de Autoridades y Funcionarios de la Universidad de El Salvador inició el pasado agosto de 2015, dentro del cual se aprobó por medio de Acuerdos de la Asamblea General Universitaria (AGU) el Calendario Electoral para la realización de dicha elección en cada uno de los sectores que conforman la Corporación Universitaria (Estudiantil, Académico y Profesional no Docente), según Acuerdos números _____, que constan en Actas _____.
- II. Que habiéndose realizado las Elecciones y resuelto los recursos de nulidad interpuestos en contra de las mismas, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 12, 19 literales d), e) y f), y 62 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador (LOUES) y artículos 31 y siguientes del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador (REUES), en el seno de la AGU se ha conocido de conformidad a las actas enviadas por los Concejos Preelectorales de los sectores Estudiantil, Académico y Profesional no Docente, que se cuenta con candidata única para el cargo de Rectoría Maestra Ana María Glower de Alvarado, propuesta por el Sector Académico con SIETE votos de calidad y el Sector Estudiantil con OCHO votos de calidad.
- III. Cabe señalar que la actuación legal de la Asamblea General Universitaria no puede ni debe permitirse que sea emanada de atribuciones o potestades

legales que generen contradicción e irrespeto a los ismos procesos y requisitos electorales que ya se encuentran previamente establecidos, y que en suma actuación debe buscar definitivamente los mecanismos mediante los cuales su acción electoral se ajuste a lo más fielmente posible a la voluntad popular desarrollada en los plazos y formas que la ley ya establece.

- IV. Consecuentemente no puede justificarse bajo ninguna circunstancia la posibilidad de estar desarrollando los procesos para proponer candidatos en cualquiera de los sectores fuera de los plazos que el Reglamento Electoral ya establece. Específicamente el plazo al que en materia de CANDIDATURAS hace alusión el Art. 37 del Reglamento Electoral, se encuentra taxativamente definido en los artículos siguientes:

Sección Segunda

Elección de Rector, Vicerrectores y Defensor de los Derechos Universitarios

Precandidaturas y Requisitos

Art. 35. ... "Las personas interesadas en inscribirse como precandidatas lo harán ante los respectivos Concejos Preelectorales a más tardar el veintiocho de agosto del año que corresponda realizar la elección.

Atribuciones y deberes del Concejo Preelectoral

Art. 33. Cada Concejo Preelectoral tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

"...d) Presentar a la AGU, la propuesta de candidatos del correspondiente Sector, que resulten electos, a más tardar treinta días calendario antes de la fecha fijada para el inicio del periodo de funciones;

Resulta fácilmente comprensible que el estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 37 del Reglamento Electoral y por ende el único lapso temporal legalmente permitido para efectuar la Consulta en Sectores y definir Candidaturas solo puede efectuarse en ese periodo temporal y resulta ilegal estar arbitrariamente mandando a Consulta fuera de tales plazos.

- V. Que en este momento Procesal Electoral no se puede hablar de empate y desempate en sectores para Candidaturas, argumento que erróneamente pretenden sustentarse con lo establecido en el Artículo 60 inciso final del Reglamento Electoral el cual de hecho resulta inaplicable. El "normado" desempate se encuentra claramente estipulado y conformado de forma errónea y en un momento procesal inaplicable, es decir está establecido y supuestamente faculta a un desempate en un momento del proceso estrictamente de Elección, al llegar a este punto todos los procesos de Consulta ya se encuentran finalizados y por lo tanto no puede en ninguna forma validarse el hecho de que se modifiquen procesos ya fenecidos.
- VI. El desempate al que hace alusión el artículo 60, definitivamente entra en conflicto con a misma Normativa Electoral y fundamentalmente con lo establecido en el Artículo 37 del mismo cuerpo legal, en que taxativamente se reconoce la potestad de los Sectores de la Corporación Universitaria para definir CANDIDATURAS, pero en los plazos que la ley manda. Tales plazos son los límites que conforman la conceptualización del Proceso Electoral y por lo tanto no puede bajo ninguna forma enviar nuevamente a CONSULTA una precandidatura durante ESTE Proceso Electoral, ya que los momentos procesales electorales ya quedaron finalizados al extinguirse los plazos que el Reglamento Electoral ya establece, específicamente en el artículo 33 literal "d)" del Reglamento Electoral.
- VII. La aplicación de tal desempate concurriría en una clara violación al principio de Legalidad y al Derecho a la Seguridad Jurídica, ya que como oportunamente se ha expuesto la facultad electoral de la AGU está limitada por la misma normativa legal y las etapas del proceso-Consulta y Elección-ya están expresa y taxativamente estipuladas en cuanto a tiempo y



mecanismos, siendo pues que la fase de consulta ya está extinta y solo queda entonces facultada la AGU para definir la fase de Elección.

- VIII. En resumen, primero las únicas candidaturas válidas son las que se proponen dentro del plazo fijado para ello: las candidaturas extemporáneas son inválidas y no deben tomarse en consideración. Segundo, una candidatura extemporánea no puede considerarse en igualdad de condiciones o "empate" con otras que sí cumplieron el plazo reglamentario. Tercero, la regulación del empate y desempate de candidaturas únicamente se refiere a la etapa de elección ante la AGU y NO a la etapa de consulta ante los Sectores de la Universidad. Cuarto, las reglas de desempate de candidaturas en la etapa de elección ante la AGU no pueden aplicarse por analogía a una etapa previa, porque al tratarse de un supuesto fáctico no regulado en forma expresa, su solución debe sujetarse al art. 70 antes citado, es decir, debe resolverse mediante Acuerdo de la AGU.
- IX. Que en vista que están dadas las condiciones para la elección del cargo de Rectoría y además tomando en cuenta que la Universidad actualmente está siendo administrada desde el 29 de octubre del año 2015, por personal interino, en varios cargos, entre ellos el de Rectoría, lo cual va en detrimento del desarrollo de la UES, ya que existen proyectos, programas de cooperación, Planes, entre otros que requieren de una estabilidad jurídica y administrativa de la Institución; ésta AGU debe proceder sin más DILACIÓN innecesaria a iniciar la elección en su seno con la candidata única propuesta de conformidad a los procedimientos y plazos contemplados en la LOUES y REUES.

POR TANTO, EN BASE A TODO LO EXPUESTO Y CONSIDERANDO:

1. Que los plazos establecidos para el desarrollo de los procesos de Consulta que en suma constituye el único mecanismo para la definición de candidaturas ya se encuentra procesal, temporal y materialmente agotado.
2. Que la acción de la AGU debe limitarse al estricto uso de sus facultades y al respeto de la Legislación Electoral.
3. Que cualquier acción o medida de desempate violenta los plazos taxativos en el Artículo 37 del Reglamento Electoral y claramente estipulados en los artículos 33 lit. "d)" y 35 del citado cuerpo normativo.
4. Que el basamento jurídico para la supuesta acción de desempate es en estricto orden jurídico inaplicable para este proceso electoral y realizarlo constituiría una clara violación al Principio de legalidad y al Derecho a la Seguridad Jurídica.
5. Que desde el año pasado existen CANDIDATURAS que ya se encuentran definidas y enviadas por los sectores en los tiempos establecidos presentas por los Concejos Preelectorales ante la Honorable Asamblea General Universitaria en tiempo y forma, por lo que se encuentran dadas las condiciones para elegir al tener una Candidatura propuesta por dos Sectores con amplia mayoría.

PROPONE:

Que el estricto respeto a lo establecido en los Artículos 33 lit. "d)", 35 y 37 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, para garantizar el Principio de Legalidad y a la Seguridad Jurídica y en base a lo establecido en el Art. 70 del Reglamento Electoral, mediante Acuerdo se **DECLARE SIN CANDIDATO** para el cargo de Rectoría por parte del Sector profesional no Docente y **SE PROCEDA INMEDIATAMENTE** a la elección del cargo de Rectoría de la Universidad de El Salvador, con la candidatura única propuesta por los Sectores Estudiantil y Académico, **Maestra Ana María Glower de Alvarado**.



La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto secundó la propuesta planteada por la Dra. Andrade de González, por considerar que es acertada y daría salida a muchas situaciones que se están viviendo en la UES. El Lic. Santos David Alvarado Romero también secundó la propuesta Planteada por la Dra. Andrade de González. El Br. David Antonio Rafael Pleitez no estuvo de acuerdo con la propuesta planteada por la Dra. Andrade de González por considerar que los que tienen o no el derecho de mandar la propuesta a la AGU son los miembros del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, y con esa propuesta del Sector Profesional no Docente de la AGU, se les estaría negando el derecho a elegir. A continuación, el Ing. Granados, con base en el Acuerdo No. 017/2015-2017 (III. 27) (10º Parte realizada el dieciséis de febrero de dos mil dieciséis) sometió a votación secreta la propuesta del Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, que en lo esencial dice: **"Por tanto, la AGU con base en el informe presentado por el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en fecha ___ de noviembre de 2015. Además, los Art. 37 y 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y en aras de no excluir a ningún sector de la Corporación Universitaria, por ___ votos a favor, ___ en contra y ___ abstenciones ACUERDA:**

1. Solicitar al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que en cumplimiento del calendario electoral de carácter especial elaborado por la Junta Directiva de la AGU, desarrolle el proceso electoral a efecto de definir el voto de calidad en la Facultad referida, para determinar el voto de calidad del Sector Profesional no Docente, sólo para uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana María Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias.
2. Que el proceso electoral lo administre una comisión especial integrada por 3 representantes de cada uno de los sectores que integran la AGU.
3. Los integrantes son (3 por sector):
Sector Docente: —
Sector Profesional no Docente: —
Sector Estudiantil: —
Coordinada por: _____ (en calidad de Presidente/a)
_____ (en calidad de vocal)
_____ (en calidad de Secretario/a)

Los otros Asambleístas en calidad de observadores".

No se aprobó porque obtuvo: 34 votos a favor, 28 en contra y 2 abstenciones.

Luego el Ing. Granados sometió a votación secreta la propuesta planteada por la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González en representación del Sector Profesional no Docente, que en lo esencial dice: **"Que en estricto respeto a lo establecido en los artículos 33 lit. d, 35 y 37 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, para garantizar el Principio de Legalidad y a la Seguridad Jurídica y en base a lo establecido en el Art. 70 del Reglamento Electoral, mediante Acuerdo se Declare sin candidato para el cargo de Rectoría por parte del Sector Profesional no Docente y se proceda inmediatamente a la elección del cargo de Rectoría de la UES, con la candidatura única propuesta por los sectores estudiantil y académico, Maestra Ana María Glower de Alvarado"**: No se aprobó porque obtuvo 32 votos a favor, 25 en contra, 1 abstención y 2 votos nulos.

Asambleístas que consideraron que con la propuesta planteada por la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González en representación del Sector Profesional no Docente, se les niega el derecho a decidir sobre la elección a las Asociaciones de Profesionales no Docentes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y además porque está negando optar a cargos públicos: Lic. Salvador Méndez González, y Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga. Asambleístas que consideraron que no se está violando ningún derecho con la propuesta planteada por la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González en representación del Sector Profesional no Docente, ya que ésta está basada en la legalidad, por los plazos que da el Reglamento Electoral de la



UES; además está fundamentada jurídicamente: Dr. Juan Javier Guzmán Marinero, Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, Br. Noel Humberto Campos Córdova, e Ing. Nery Saúl Guevara. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez hizo su propio análisis de los artículos 35, 37, 38, 49 lit. e), 56, 57, 58, 68 inc. 2, Reglamento Electoral de la UES, en contraste con el desglose del proceso electoral que se llevó a cabo; en conclusión, consideró que no se debe estar discutiendo si se va la elección o no, porque ya lo contempla el Reglamento, que serán sometidos a votación los candidatos en aquellas Facultades en donde no hayan obtenido votos de calidad. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes, dijo que está redundando en lo mismo, y solicitó que las propuestas se sometan nuevamente a votación. A continuación, el Ing. Granados sometió a segunda votación (secreta) la propuesta presentada por el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas que en lo esencial dice:

"Por tanto, la AGU con base en el informe presentado por el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en fecha ___ de noviembre de 2015. Además, los Art. 37 y 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y en aras de no excluir a ningún sector de la Corporación Universitaria, por ___ votos a favor, ___ en contra y ___ abstenciones ACUERDA:

1. ***Solicitar al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que en cumplimiento del calendario electoral de carácter especial elaborado por la Junta Directiva de la AGU, desarrolle el proceso electoral a efecto de definir el voto de calidad en la Facultad referida, para determinar el voto de calidad del Sector Profesional no Docente, sólo para uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana María Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias.***
2. ***Que el proceso electoral lo administre una comisión especial integrada por 3 representantes de cada uno de los sectores que integran la AGU.***
3. ***Los integrantes son (3 por sector):***

Sector Docente: ---

Sector Profesional no Docente: ---

Sector Estudiantil: ---

Coordinada por: _____ (en calidad de Presidente/a)

_____ (en calidad de vocal)

_____ (en calidad de Secretario/a)

Los otros Asambleístas en calidad de observadores".

Se aprobó por 40 votos a favor, 27 en contra, 1 abstención. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero solicitó que conste en acta que votó en contra de la propuesta que se aprobó; de igual forma, la Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz.

A continuación, se discutió sobre la integración de la Comisión: El Br. David Antonio Rafael Pleitez, propuso que la Junta Directiva administre este proceso electoral. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que se acaba de tomar un acuerdo y se aprobó que sean nueve integrantes, tres por sector; y de la Junta Directiva solo son cinco; e informó que la próxima semana se presentará el calendario electoral. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas propuso que la presidencia esté a cargo del Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova. La Br. Débora Saraí García Romero no estuvo de acuerdo que la Presidencia esté a cargo del Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova; propuso a la Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez propuso al Lic. José Alfredo Villatoro Reyes para el cargo de Secretario, y al Br. Carlos Alberto Buendía Rivas para vocal; también se autoproponió como observador. El Lic. Santos David Alvarado Romero dijo que el Sr. Presidente de la AGU no debe estar en esa lista porque debe garantizar la legalidad y transparencia del proceso. Además, propuso al Ing. Herbert Orlando Monge Barrios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó que lo retiren de la lista. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas solicitó solo estar de observador. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó a las Señoras Defensora de los Derechos Universitarios y Fiscal General de la UES estar



personalmente en este evento; también propuso al Dr. Juan Javier Guzmán Marinero, para integrar la comisión. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón dijo que aunque no está de acuerdo con la elección propone a los Licenciados Miguel Ángel Flores Durel y Juan Agustín Cuadra. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo que la Junta Directiva es la indicada en este momento para poder llevar a cabo la elección; solicitó que se lleve a votación la propuesta del Br. David Antonio Rafael Pleitez. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la Junta Directiva está integrada por cinco miembros, y ya hay un acuerdo; aclaró que como Junta Directiva irán a observar, no obstante repregunta, será procedente votar por la propuesta del Br. Pleitez. El Br. David Antonio Rafael Pleitez dijo que mantiene su propuesta. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova dijo que había pedido la palabra para autonombrarse por la experiencia que ha tenido en otros procesos; además propone a los Licenciados José Alfredo Villatoro Reyes, Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría y René Rodolfo Monge Quintanilla. El Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz secundó la propuesta del Br. David Antonio Rafael Pleitez, con la modificación que a la Junta Directiva se le agregue los que hagan falta para formar la comisión. El Br. Carlos Isidro Sánchez Campos propuso a la Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar. El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos apoyó la propuesta del Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón y Br. Luis Miguel López Flores dijeron estar de acuerdo en que la Junta Directiva esté en las elecciones pero que haya otros observadores. El Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles está de acuerdo con el planteamiento del Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, la Junta Directiva es la mandatada a coordinar los procesos electorales. Se aprobó que fuera una Comisión, sustituyendo al Comité Electoral, en ese sentido que la conduzcan y presidan gente del Sector Profesional no Docente o el Dr. Juan Javier Guzmán Marinero junto con la Junta Directiva, porque la elección es del Sector Profesional no Docente. El Lic. Juan Agustín Cuadra segunda que a la Junta Directiva se agreguen los que faltan. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado comparte que el Sector Profesional no Docente coordine, y la Junta Directiva se va a incorporar para observar. El Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría estuvo de acuerdo en que tres de los propuestos sean de la Junta Directiva y otros delegados. El Br. Oscar Tejada Meléndez dijo que aunque estaba en desacuerdo con la elección, apoya que sea el Lic. Miguel Ángel Flores Durel y el Lic. Juan Agustín Cuadra los que coordinen. La Br. Ruth Patricia Romero Gómez no estuvo de acuerdo que vaya solo la Junta Directiva porque después las culpas solo serán para ellos. La Br. Débora Sarai García Romero secundó que la Junta Directiva presidir la comisión, y solicitó que se le incluya como observadora. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero propuso al Lic. Miguel Ángel Flores Durel como Presidente. El Dr. José Humberto Morales dijo que el acuerdo es de tres representantes por sector y la Junta Directiva se debe extraer y garantizar que eso se haga con transparencia; lo que se está discutiendo es un asunto de trámite, de organización, solicitó votar por los compañeros que van a presidir esa elección. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que se tienen que dejar tres por sector, para tomar acuerdo. El Lic. Miguel Ángel Flores Durel dijo que revisando que esta decisión amerita impugnación, por transparencia no estará en el acuerdo como observador. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero se unió a la propuesta del Br. Oscar Tejada Meléndez, que coordine el Lic. Juan Agustín Cuadra. El Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles propuso que al interior de la comisión decidan quien coordinará. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo que se retiraría de la comisión. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que el acuerdo ya lo tomaron y hoy se está complementando; explicó que someterá a votación a mano alzada la integración de la comisión primero coordinado por el Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova y luego con la coordinación por el Lic. Juan Agustín Cuadra. A continuación, sometió a votación la siguiente propuesta:

"Integrar la Comisión Especial de la siguiente forma:

Sector Docente:

- 1) *Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova*



- 2) Ing. Herbert Orlando Monge Barrios
- 3) Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar.

Sector Profesional no Docente: ---

- 1) Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
- 2) Dr. Juan Javier Guzmán Marinero
- 3) Lic. Juan Agustín Cuadra

Sector Estudiantil:

- 1) Br. Oscar Tejada Meléndez
- 2) Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez
- 3) Br. Débora Sarai García Romero.

Coordinada por: **Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova** (en calidad de Presidente/a)
 Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (en calidad de vocal)
 Lic. José Alfredo Villatoro Reyes (en calidad de Secretario/a)
 Los otros Asambleístas en calidad de observadores"

No se aprobó porque obtuvo 30 votos a favor, 8 en contra y 15 abstenciones

Posteriormente, el Ing. Granados sometió a votación, la misma comisión con diferente coordinador:

Integrar la Comisión Especial de la siguiente forma:

"Sector Docente:

- 1) Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova
- 2) Ing. Herbert Orlando Monge Barrios
- 3) Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar.

Sector Profesional no Docente: ---

- 1) Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
- 2) Dr. Juan Javier Guzmán Marinero
- 3) Lic. Juan Agustín Cuadra

Sector Estudiantil:

- 1) Br. Oscar Tejada Meléndez
- 2) Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez
- 3) Br. Débora Sarai García Romero.

Coordinada por: **Lic. Juan Agustín Cuadra** (en calidad de Presidente/a)
 Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (en calidad de vocal)
 Lic. José Alfredo Villatoro Reyes (en calidad de Secretario/a)
 Los otros Asambleístas en calidad de observadores"

No se aprobó porque obtuvo 31 votos a favor, 7 en contra y abstenciones.

Posteriormente se abrió una nueva discusión: El Lic. Santos David Alvarado Romero propuso que se vote primero por los observadores, luego por los que coordinarán. El Br. Oscar Tejada Meléndez propuso que primero se decida por los nueve, sino que se haga igual como se hizo para elección de Vocal de Junta Directiva, por lo que obtengan mayoría. El Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz dijo que se tienen posiciones encontradas, con simple hecho de votar por esta propuesta; propuso que sea el Presidente de la AGU el pre presida esta comisión, si el pleno no se pone de acuerdo. El Ing. Herbert Orlando Monge Barrios se retiró de la comisión. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que a propuesta del pleno, se incluirá como observador y presidente para la comisión; a continuación sometió a votación la integración de la comisión de esa forma:

Sector Docente:

- 1) Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova
- 2) Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
- 3) Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar.

Sector Profesional no Docente:

- 1) Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
- 2) Dr. Juan Javier Guzmán Marinero
- 3) Lic. Juan Agustín Cuadra

Sector Estudiantil:



- 1) Br. Oscar Tejada Meléndez
- 2) Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez
- 3) Br. Débora Sarai García Romero.

Coordinada por: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado (en calidad de Presidente/a)

Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (en calidad de vocal)

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes (en calidad de Secretario/a)

Los otros Asambleístas en calidad de observadores.

(El Ing. Granados aclaró que adquiere el compromiso como presidente de delegar como observadores a los tres Asambleístas que habían sido propuestos para integrar la comisión (Lic. Miguel Ángel Flores Durel, Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, y Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría); a continuación sometió a votación la propuesta que dio lectura anteriormente: se aprobó por 53 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. La Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz, manifestó que votó en contra porque no está de acuerdo en anular las elecciones que se llevaron a cabo en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, y en esta ocasión porque está en contra de las elecciones en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral. Asambleístas que justificaron su voto en abstención. El Br. Luis Miguel López Flores (porque no estaba de acuerdo con personas que estaban en la lista, porque cree que la comisión debe estar conformada por personas con paciencia, porque es un proceso bastante difícil el que va a haber, y no pueden ir personas que tienen carácter muy pasional; y el Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza porque compartía la propuesta que al interior de la comisión se eligieran los cargos.

Acuerdo No.017/2015-2017 (III.27)

La Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, Considerando:

- I. Que en cumplimiento de los Acuerdos de la Asamblea General Universitaria No. 021/2015-2017 (IV) y No. 021/2015 (V) del 23 de octubre de 2015, por medio del cual se declaró nulas las elecciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente realizadas el 26 de septiembre de 2015, para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2017; motivo por el cual se repitió el proceso de elección y se obtuvieron los resultados que favorecen al precandidato a la Rectoría: M.Sc. Roger Armando Arias.
- II. Que los resultados ubican a la M.SD. Ana María Glower de Alvarado y al M.Sc. Roger Armando Arias, con cinco votos de calidad para cada uno en el Sector Profesional no Docente.
- III. Que con base en el Art. 37 del Reglamento Electoral de la UES, cada sector de la corporación universitaria deberá presentar un solo candidato/a para el cargo a que se refiera.
- IV. Que no está regulado el caso que se ha presentado, ya que al tenor del Art. 37 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, el Sector Profesional no Docente no puede presentar un solo candidato para el cargo de Rectoría, para la gestión 2015-2019 de la Universidad de El Salvador.
- V. Que para el cargo de Rectoría, según el Acta de escrutinio final del evento electoral desarrollado por el Sector Profesional no Docente, de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, en fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince; se obtuvo un empate entre los precandidatos: M.Sc. Roger Armando Arias y M.Sc. Ana María Glower de Alvarado, con doce (12) votos para cada uno.
- VI. Que con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, los casos no previstos serán resueltos mediante acuerdo de la Asamblea General Universitaria.

Por tanto: Con base en el informe presentado por el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente del Ciclo II-2015, en fecha once de noviembre de dos mil quince; artículos 37 y 70 del Reglamento



Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías delego a Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (10:05 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (12:00 p.m.); Ing. Oscar Armando Méndez (12:50 p.m.); Br. Willian Antonio Morales Colindres (12:59 p.m.); Br. Oscar Alonso Rodríguez Gracias (1:00 p.m.); Lic. José Danilo Ramírez Martínez (1:00 p.m.) y Dra. Gloria del Carmen Galdámez (1:43 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se suspendió la sesión a las catorce horas con veintiocho minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario